



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 07 de agosto del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 239-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), mediante Oficio No. 1049-DSE- 2024 de fecha 10 de junio del año 2024, solicita aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de cinco (5) plazas Docentes para el Municipio de San Juan de Flores y cuatro (4) plazas Docentes para el Municipio de Marale, ambos ubicados en el Departamento de Francisco Morazán; por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,603,345.00)**, las que serán ubicadas en los Programas 20 Educación Básica y 21 Educación Media. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por ende, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente la creación de las plazas solicitadas para el Departamento de Francisco Morazán, y emite Dictamen favorable No.215-DGP-USDS-AC, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 64, 84, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-529-2024 de fecha 1 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos Docentes, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizados a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección



General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado del Personal Docente, con efectividad a partir del 1 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8, 116, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 64, 84, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1154; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Crear en el Anexo Desglosado del Personal Docentes las Plazas en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 050  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA 020  
EDUCACIÓN BASICA  
ACT/OBRA 02  
SERVICIOS EDUCATIVOS DE BASICA 1 A 6 GRADOS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 Gerencia  
Departamental de Francisco Morazán  
UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental  
de Educación de Francisco Morazán

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11210 11 001 0000	Sueldos Básicos Docentes	L 460,917.00
11400 11 001 0000	Adicionales	L 180,899.00
11530 11 001 0000	Décimo Tercer Mes Docentes	L 106,970.00
11720 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L 127,294.00

MUNICIPIO	CENTRO EDUCATIVO	CARGO	PLAZA	HORAS PLAZA	MONTO MENSUAL	TOTAL 6 MESES	
20	SAN JUAN DE FLORES	20003 ALVARO CONTRERAS	MAESTRO/A	000000	36	L21,393.84	L128,363.04
20	SAN JUAN DE FLORES	20020 MARTIN ALVARADO	MAESTRO/A	000000	36	L21,393.84	L128,363.04

MUNICIPIO	CENTRO EDUCATIVO	CARGO	PLAZA	HORAS PLAZA	MONTO MENSUAL	TOTAL 6 MESES	
20	SAN JUAN DE FLORES	20005 LEMPIRA	MAESTRO/A	000000	36	L21,393.84	L128,363.04





10000	SERVICIOS PERSONALES	
11600 11 001 0000	Complementos	<u>L 1,603,345.00</u>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022/Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya